



ANUNCIO

Se pone en conocimiento que el Sr. Alcalde con fecha 26/06/2024 ha adoptado la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la propuesta del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso de movilidad, de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Escala Básica, Categoría de Policía, Grupo C, Subgrupo C1, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Piélagos, de acuerdo con las bases publicadas en el de conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOC nº 81 de fecha 26-04-2024 y el Decreto 46/2016 de 11 de agosto, por el que se establece el baremo de méritos aplicable a los concursos para la provisión de puestos de trabajo por movilidad y a la fase de concurso en los procesos de promoción interna que se articulen dentro de los cuerpos de Policía Local de Cantabria.

Teniendo en cuenta la acreditación, presentada por parte del interesado, de los requisitos previstos en las bases que rigen la presente convocatoria.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con lo establecido en el art. 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Nombrar a D. ALBERTO FERNÁNDEZ BENAVIDES funcionario de carrera de la plantilla municipal del Ayuntamiento de Piélagos, para la cobertura en propiedad de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO.- Fijar la toma de posesión el 1 de julio de 2024.

TERCERO.- Publicar y dar traslado de la presente resolución al interesado, con indicación del carácter irrenunciable de la plaza adjudicada de acuerdo con el R.D. 364/1995.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F | DIR3: L01390529

www.pielagos.es

Firma 1 de 1	SECRETARIO
MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2024

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	1de96cfa4fca4634977db9e91ebd7913001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	

RECURSOS.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que el presente acto administrativo, definitivo en ésta vía, es susceptible de recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a ejercer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación; pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Piélagos, a la fecha de la firma electrónica

EL SECRETARIO

Firma 1 de 1	MANUEL JOSE GONZALEZ FERNANDEZ	26/06/2024	SECRETARIO
--------------	--------------------------------	------------	------------

Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección		
Código Seguro de Validación	1de96cfa4fca4634977db9e91ebd7913001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	